



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D001396-2021-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento del Programa, el Memorando N° D000815-2021-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración, el Memorando N° D000904-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° D0000260-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)”, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 070-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por la Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prórrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, con Resolución Directoral N° D000011-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2021, con un total de once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000026-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 11 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión

Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000067-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 7 de junio de 2021, se resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo y excluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000097-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 12 de agosto 2021, se aprobó la tercera modificación del PAC del Programa Nacional PAIS para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Memorandum N° D000815-2021-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° D001396-2021-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de la Coordinación de Abastecimiento del Programa y adjunta el Memorando N° D000904-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP mediante el cual la Unidad de Planeamiento y Presupuesto brinda su conformidad al proyecto de Resolución Directoral, solicitando a la Unidad de Asesoría Jurídica la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional PAIS – ejercicio 2021, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección: (i) Servicio de Internet para los Tambos de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS (Zona Loreto – Amazonas) y (ii) Servicio de Internet para los Tambos de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS (Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur), en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Legal N° D0000260-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000011-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE - Plan Anual de Contrataciones, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos y el literal n) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° D000011-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Coordinación de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA

ANEXO 01

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2021 - PNPAS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
16	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Internet para los Tambos de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- País (Zona Loreto-Amazonas).	303,075.92	R.O.	Noviembre	Por la Entidad
17	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Internet para los Tambos de las Unidades Territoriales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- País (Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur)".	307,024.00	R.O.	Noviembre	Por la Entidad